

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 14 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja, dimanante de procedimiento ordinario núm. 800/2009. (PP. 1823/2013).*

NIG: 1812241C20082000171.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 800/2009. Negociado: MM.

Sobre: Acción constitutiva de servidumbre legal de paso.

De: Doña María Josefa Avilés Bermúdez y doña Amalia Avilés Bermúdez.

Procuradora: Sra. María Victoria Derqui Silva.

Letrado: Sr. José María Carmona del Barco.

Contra: Doña Margarita Alba García-Valdecasas, don Rafael Ramón Alba Padilla, doña Valentina Gámez Muñoz y doña Sara Jackson Kathryn.

Procuradores: Sres. José Manuel Ramos Rodríguez, María Dolores Ruiz Martín, Julio Ignacio Gordo Jiménez.

Letrados: Sres. Patricia Moreno-Torres Herrera, Rafael Ramón Alba Padilla.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 800/2009 seguido a instancia de María Josefa Avilés Bermúdez y Amalia Avilés Bermúdez frente a Sara Jackson Kathryn se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia de Instrucción núm. Dos de Loja (Granada), Juicio Ordinario 800/09, Sentencia núm. 210/11. En Loja, a trece de diciembre de dos mil once. Vistos por el Sr. Juez don Javier Ruiz Casas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Loja y su Partido, los autos de Juicio Ordinario sobre acción constitutiva de servidumbre legal de paso, registrados con el núm. 800/09, de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes, como demandantes, doña María Josefa y doña Amalia Avilés Bermúdez, representadas por la Procuradora de los Tribunales Sra. Derqui Silva y asistidas por el Letrado Sr. Carmona del Barco; y como demandados, doña Margarita Alba García-Valdecasas, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ramos Rodríguez y asistida por la Letrada Sra. Moreno-Torres Herrera; don Rafael Ramón Alba Padilla, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ruiz Martín y asistido por el Letrado Sr. Alba Padilla; doña Valentina Gámez Muñoz, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gordo Jiménez y asistida por el Letrado Sr. Jiménez López; y doña Kathryn Sara Jackson, en situación procesal de rebeldía.

Fallo, que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña María Josefa y doña Amalia Avilés Bermúdez contra Kathryn Sara Jackson, debo declarar y declaro la constitución de una servidumbre legal de paso a favor de la parcela catastral 66, polígono 48, del Catastro de Rústicas de Montefrío, que grava la parcela 60 del mismo polígono, según el trazado y la anchura propuestas en el informe pericial del Sr. Rodríguez García, y en su virtud debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, con expresa imposición de las costas en los términos dichos en el Fundamento de Derecho Quinto, que desestimando como desestimo íntegramente la demanda interpuesta contra doña Margarita Alba García-Valdecasas, don Rafael Ramón Alba Padilla y doña Valentina Gámez Muñoz, debo absolver y absuelvo a éstos de todos los pedimentos que son de ver en el suplico de la demanda, con expresa imposición de las costas a la parte actora. Llévase la presente resolución al Libro de Sentencias y únase certificación de la misma a los autos de su razón. Notifíquese a las partes en legal forma, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada. Así por esta mi Sentencia, la pronuncia, manda y firma, don Javier Ruiz Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de Loja (Granada). Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Sara Jackson Kathryn, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Loja, a catorce de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.